

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.728/2020

Rfº. FSJ / Planeamiento 4.1.12 - 3/2020

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA (EMACSA), redactado por la Ingeniero de caminos, canales y puertos, Lourdes Martínez Juguera (INGESA), según documento presentado en la GMU con fecha 4 de mayo de 2020 para la Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones en la finca registral nº 25.893 del Registro de la Propiedad nº 2, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Declarar la aplicación de la tramitación de urgen-

cia del expediente, por concurrir causas de interés público derivado de la propia actividad de EMACSA.

TERCERO. Requerir al promotor para que se aporte la documentación indicada en el informe del Servicio de Planeamiento.

CUARTO. Interesar informe de verificación a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en cuanto a la incidencia medio ambiental, aun cuando se indica que la actuación no está afectada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental; así como a la Dirección General de Aviación Civil en cuanto a posible afección por el Área de Cautela del aeropuerto de Córdoba, aun cuando se justifica que no está afectada por las servidumbres aeronáuticas.

QUINTO. Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de diez días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba, 3 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.